

## DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

### **VERSIÓN PÚBLICA DE LA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, FINIQUITO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA OBRA “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FLOR DE DALIA, ENTRE LAS CALLES 12 DE OCTUBRE Y BUENOS AIRES” EN LA COLONIA SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 17, fracción I, incisos a) y c), 20, 21, 25 y 26 fracción v de la Ley referida, se determina la obligación del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, como sujeto obligado, de garantizar la protección de la información confidencial y reservada de las personas físicas y/o morales que obre en sus archivos.

En ese sentido, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se han omitido los datos concernientes a la persona física y/o moral que a continuación se describe:

- 1-2. Firma del contratista de la obra; y
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del contratista de la obra.

## Acta de entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones.

**Acta de Entrega-Recepción de obra pública por contrato, extinción de derechos, obligaciones y del finiquito de los trabajos**, suscrito entre el H. Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco, a través de la Dirección General de Infraestructura y Servicios en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y el contratista, cuyo objetivo fue realizar los trabajos correspondientes en:

### Objeto de Contrato

**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FLOR DE DALIA, ENTRE LAS CALLES 12 DE OCTUBRE Y BUENOS AIRES, EN LA COLONIA SAN JUAN.**

Misma que fue ejecutada conforme a los planos, proyectos y especificaciones, contemplados en el expediente técnico elaborado por el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

Se levanta la presente acta por parte del H. Ayuntamiento del contrato de obra pública, de conformidad al artículo 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 172 de su Reglamento, cuyo objetivo fueron los trabajos antes mencionados, al amparo con número de contrato e importes, datos de inicio y término contractuales asentados en cuadro descriptivo siguiente:

Número de contrato	Programa
OCO-RAMO-33/002-2015	FISM (Ramo 33) 2015
<b>Datos Económicos del Contrato</b>	
Importe del contrato antes de I.V.A.:	\$78,750.74
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. 16%):	\$12,600.12
Importe del contrato con I.V.A. incluido:	<b>\$91,350.86</b>
<b>Contratista encargado de la ejecución de los trabajos</b>	
Inq. Jose Luis Ramirez Orequel	
<b>Fecha de inicio y término contractuales</b>	
Fecha de inicio	Fecha de término
<b>24 de Noviembre 2015</b>	<b>31 de Diciembre 2015</b>

Durante el ejercicio del contrato, se generaron las siguientes estimaciones definitivas:

Resumen en el proceso de la obra pública		
Concepto	Retención del 5 al millar	Importe de estimación
Anticipo 25%	\$0.00	\$0.00
Estimación 1 y finiquito.	\$393.75	\$91,350.86
Totales de importes:	<b>\$393.75</b>	<b>\$91,350.86</b>

Con relación al importe contratado resulta un saldo de:

**\$0.00**

El contratista manifiesta renunciar por este acto al cobro de excedentes de obra, materiales y mano de obra que resulten de la ejecución de la misma, así mismo renuncia al cobro superior del recurso aprobado por el H. Ayuntamiento para la ejecución de los trabajos, manifestando que lo absorberá en su totalidad.

**El acto del finiquito del contrato de referencia.** Una vez cumplidas las acciones que derivaron del finiquito de los trabajos, en este acto el H. Ayuntamiento da por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las garantías por vicios ocultos en el tiempo que este crea prudente, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna del pago con posterioridad a su formalización.

1

**La firma de este documento da por extinguido los derechos y obligaciones de las partes en el contrato,** para la cual señalan las partes que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, manifestando el contratista, que extiende el acta administrativa de las partes que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objetivo reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Para garantizar el contrato de referencia por vicios ocultos, el contratista queda obliga a responder de los defectos que resulten de la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato.

Se precede a la entrega. Una vez formalizado el finiquito de los trabajos, el H. Ayuntamiento da por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía de vicios ocultos, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna del pago con posterioridad a su formalización. Cuando la liquidación de los saldos se realice, para lo cual señalan las partes que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el

contrato respectivo, manifestando el contratista que extiende el finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objetivo por reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

#### TÉRMINO BAJO LOS CUALES SE EFECTUA EL ACTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN

Los asistentes proceden a hacer un recorrido por la obra mencionada, el H. Ayuntamiento recibe la obra del contratista, hace entrega el titular del área responsable de su operación y mantenimiento, reservándose el derecho de hacer posteriormente reclamaciones que estime convenientes, por cobro correspondiente al contrato y de cualquier otra responsabilidad.

Leída la presente y llevado a cabo el acto en la ciudad de Ocotlán; Jalisco, la firman de conformidad los servidores públicos y personas que intervinieron en este acto, el día **15 de Enero 2015**.

#### POR EL MUNICIPIO

MTRO.PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ  
Presidente Municipal

LIC. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ  
Síndico Municipal

MTRO. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA  
Secretario General del Ayuntamiento

C. JESUS MARTINEZ NAVARRO  
Encargado de la Hacienda Municipal

ING. MARTIN GONZALEZ VALENZUELA  
Director de Obras Públicas

#### POR EL CONTRATISTA

2  
[REDACTED]  
3  
ING. JOSE LUIS RAMIREZ OREGEL  
RFC: [REDACTED]